

2020 año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC:0012479/2020

VISTO:

El pedido una prórroga extraordinaria, presentado por la doctoranda María Victoria Rupil, para la presentación de su trabajo de Tesis del Doctorado en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga es requerida para la presentación de la tesis de doctorado titulada: “La escritura como experiencia en la obra tardía de Clarice Lispector y Mario Levrero”.

Que el pedido es avalado por la Directora de Tesis, Dra. Roxana Patiño.

Que la Secretaría de Posgrado lo eleva al H.C.D., con opinión favorable del Comité Académico del Doctorado en Letras.

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º CONCEDER a la doctoranda María Victoria RUPIL una prórroga extraordinaria, desde el 29 de agosto de 2020 y por el término de un año, para la presentación y posterior defensa de su trabajo de Tesis Doctoral “La escritura como experiencia en la obra tardía de Clarice Lispector y Mario Levrero” de la carrera de Doctorado en Letras.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N° 131
CR/PJG



PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC